

Aviso a todos los Federaciones, Delegaciones, Clubes y resto de interesados:

A partir del día 15 de enero de 2010 no se podrán emitir facturas relativas a pagos realizados a lo largo del 2009. Por tanto, todas las Entidades que necesiten una factura tendrán que solicitarla como muy tarde el 10 de enero (a fin de dar tiempo a esta Tesorería para emitirlas).

En virtud de lo anterior, para facilitar y agilizar el trabajo, ruego sea remitido un correo a [tesoreria@fedo.org](mailto:tesoreria@fedo.org) (con copia a [secretaria@fedo.org](mailto:secretaria@fedo.org)) indicando:

- Concepto de la factura
- Fecha aprox. en la que se realizó el pago
- Datos Fiscales de la entidad (Federación o club) solicitante
- Dirección de envío (si no coincide con la dirección de los datos fiscales)

Gracias por la colaboración

Anna Giustolisi  
Tesorera FEDO